

**LINEAMIENTOS PARA EL USO DE EQUIPOS Y
SERVICIOS DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (FCSyH)**

LINEAMIENTOS PARA EL USO DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (FCSYH)

I. FUNDAMENTOS

Con base en las políticas y lineamientos para el uso de tecnología de información y comunicación en la UASLP aprobadas por el Consejo Directivo Universitario el 31 de octubre de 2003, y con el propósito de fortalecer sus tareas de formación profesional, generación, aplicación, transmisión y extensión de nuevos conocimientos que la UASLP proporciona a sus alumnos, profesores y personal administrativo, se pone a disposición de la comunidad de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades los servicios de cómputo que incluyen: el uso de computadoras, acceso a internet, la asignación de un teléfono IP y el acceso a una línea telefónica; además del uso de la suite de office y paquetería especializada de cómputo relacionada con las Ciencias Sociales y la Humanidades en su modalidad de licenciamiento. En este respecto, la meta fundamental de la Universidad es contribuir a la formación integral de sus estudiantes, fortalecer y actualizar sus cuerpos académicos, elevar la calidad y pertinencia de sus programas educativos, e impulsar las actividades de investigación y difusión de la cultura.

1. PROPÓSITO.

Estos lineamientos, de observancia obligatoria para todos los usuarios de tecnología de cómputo y redes de voz y datos de la FCSyH, tienen el propósito de promover un uso racional, eficiente y responsable de los equipos y servicios de cómputo que ofrece esta Escuela.

2. USUARIOS

Las personas que tienen derecho a utilizar los servicios de cómputo son las siguientes:

- Los alumnos que cuenten con una credencial vigente de la FCSyH y su situación sea regular.
- El personal docente y administrativo de la FCSyH.
- El personal invitado, docente o administrativo, que presente un permiso temporal por escrito de la FCSyH para utilizar los equipos y servicios de cómputo.

3. SERVICIOS DE CÓMPUTO QUE OFRECE LA FCSYH

La Escuela pone a disposición de sus usuarios los siguientes servicios:

- Paquetería Office, Adobe Acrobat Profesional, Paquetes de Diseño (Suite de Adobe).
- Paquetería especializada para el análisis cuantitativo y cualitativo en ciencias sociales y humanidades.

- Acceso a Internet.
- Revisión del correcto funcionamiento de los equipos de cómputo de la Facultad.
- Configuración, mantenimiento preventivo y correctivo, y actualización de los equipos de cómputo.
- Préstamo de equipo audiovisual y mantenimiento del mismo.
- Soporte técnico a personal administrativo y académico.
- Apoyo en actividades o eventos académicos (Seminarios, Cursos, Conferencias, Congresos).
- Diseño e impresión de carteles, felicitaciones y reconocimientos que difundan los eventos organizados por la Escuela.
- Asistencia técnica durante los eventos que se llevan a cabo en el auditorio de la FCSyH.
- Asistencia técnica previa, durante y posterior para realizar videoconferencias locales, nacionales o internacionales.
- Acceso a una red inalámbrica que servirá como apoyo a la infraestructura de red cableada que actualmente existe.
- Mantenimiento predictivo y preventivo de las redes de voz y datos institucionales.
- Acceso a una línea telefónica institucional para realizar la comunicación de voz con otras instituciones, dependencias de servicio y/o proveedores.

Se cuenta con un área especial de atención y asesoría a alumnos, en la cual se les proporciona los siguientes servicios:

- Grabación de documentos en CD y DVD.
- Impresión láser negro y color.
- Escaneo de imágenes y documentos.

La impresión y el escaneo van desde tamaño carta hasta tamaño poster (60 X 90 cm) y tienen un costo de recuperación adicional, mismo que se especifica en la lista de precios disponible en la ventanilla de atención a alumnos.

4. HORARIOS DE SERVICIO

El Laboratorio de Cómputo prestará todos los servicios descritos **de lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas**

5. RESTRICCIONES

Con el propósito de que los servicios de cómputo que ofrece la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades cumplan cabalmente con sus objetivos, **los usuarios deben acatar las siguientes disposiciones:**

Queda estrictamente prohibido:

- Utilizar juegos y programas de Chat.
- Dejar encendidas las computadoras por largos periodos de tiempo sin hacer uso de ellas.
- Instalar software "pirata" o libre (*freeware* o *shareware*).
- Bajar Música y Videos.
- Utilizar los servicios de radio y Tv por internet (Todito, TVAzteca, MVS noticias, etc)
- Hacer uso de páginas que contengan pornografía u otros temas ajenos al quehacer de la institución.

- Cambiar teclado, mouse, monitor, cables, etc. de lugar.
- Modificar las configuraciones de los equipos.
- Desactivar el monitor de antivirus de los equipos.
- Introducir bebidas o alimentos a los laboratorios.
- Alterar el orden o escuchar música sin audífonos.
- Permanecer en los laboratorios cuando no se esté haciendo uso de los equipos o servicios.
- Utilizar la línea telefónica para llamadas que sean ajenas al quehacer institucional.

Los usuarios deberán permitir la revisión de las memorias o dispositivos de almacenamiento portátiles que se introduzcan a las computadoras para garantizar que estén libres de virus. Así mismo, deben observar una buena conducta durante las clases y/o prácticas, cuidar el mobiliario y equipo, reportar al encargado del laboratorio cualquier tipo de anomalía y respaldar la información que se genere durante cada sesión ya que el laboratorio no se hace responsable de su pérdida. Además, los usuarios deben apagar los equipos al concluir cada sesión.

6. RED DE VOZ (LÍNEA TELEFÓNICA)

- Su uso es estrictamente institucional.
- La comunicación con otras dependencias de la UASLP es libre (marcación a cuatro dígitos)
- El aparato telefónico que se asigna recibe llamadas desde cualquier punto y proveedor de servicio.
- El permiso o acceso para realizar llamadas dependerá de la jerarquía y las funciones desempeñadas dentro de la FCSyH.
- Por razones de sistema y para fines de control de calidad las llamadas entrantes y salientes pueden ser grabadas y monitoreadas.

7. SANCIONES

De acuerdo a la gravedad del caso, el usuario que incurra en alguna falta a estos lineamientos se hará acreedor a alguna o varias de las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal o escrita.
- Suspensión temporal de acceso a los servicios de cómputo.
- Suspensión definitiva de acceso a los servicios de cómputo.
- En caso de que el usuario dañe el software o el hardware que tiene asignado o el que se encuentra en las salas de cómputo y si se determina que el daño ocasionado ha sido por negligencia o mal uso; entonces se verá obligado a cubrir los daños, ya sea sustituyendo el bien por otro de iguales características o cubriendo el monto de la reparación o sustitución del mismo.